PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
21 MAYO 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.
San Raymundo Jalpan, Oax., a 21 de mayo de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe, **diputada MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado**, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con **punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado, al titular del Órgano Superior de Fiscalización, al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y al Presidente Municipal de San Juan Mazatlán a solucionar desde distintos aspectos el conflicto de esa cabecera municipal con diez de sus agencias.**

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
21 MAY. 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chirinos
21 MAYO 2019
13:00 h
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

En el municipio de San Juan Mazatlán, en la Sierra Norte de Oaxaca, las autoridades municipales son elegidas año con año. El 30 de octubre de 2018 se realizó la elección municipal a través de su propio sistema normativo indígena, el cual avaló una serie de abusos y acciones fraudulentas. En un proceso viciado, para el ejercicio de 2019 fue reelecto el señor Macario Eleuterio Jiménez, quien fue presidente en el año 2018.

De las 31 agencias municipales que pertenecen a ese municipio, el presidente municipal no ha tomado en cuenta a diez para la entrega de sus recursos federales y estatales en el ramo 33 fondo III y IV y Ramo 28. Estas diez agencias municipales son San Juan Mazatlán, Tierra Nueva, Los Valles, Rancho Juárez, La Soledad, Los Raudales, Palestina, Nuevo Centro, San Pedro Acatlán Grande y Nuevo Progreso.

Estas agencias reclaman los recursos del ramo general 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, en el que está incluido el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales, así como los recursos del ramo general 28 Participaciones Municipales. También reclaman los recursos de estos rubros del ejercicio fiscal 2018, ya que hasta el día de hoy tampoco se les ha entregado por parte del señor Macario Eleuterio Jiménez quien fue presidente Municipal en el año 2018 y reelecto para el año 2019.

Por esos hechos se inició la carpeta de investigación 560/FEMCCO/2018 ante el Agente del Ministerio Publico de la Mesa III adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, también oportunamente se hicieron las denuncias ante el Órgano Superior de fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), sin que hasta la fecha se haya investigado sobre estos hechos.

Las comunidades citadas no recibieron los recursos federales y estatales en el ramo 33 fondo III y IV y Ramo 28 del ejercicio fiscal 2018, siendo un hecho notario que no hubo obras en sus comunidades, por ello se vieron obligadas a presentar denuncias en contra del señor Macario

Eleuterio Jiménez por diversos delitos entre ellos USO ILICITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y DEMAS QUE RESULTEN ante la Agencia del Ministerio Publico adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia Combate a la Corrupción, formándose las carpetas de investigación 133(FEMCCO)/2019, 134(FEMCCO)/2019, 136(FEMCCO)/2019, 137(FEMCCO)/2019, 138(FEMCCO)/2019, 139(FEMCCO)/2019, 140(FEMCCO)/2019, 141(FEMCCO)/2019 Y 142(FEMCCO)/2019, sin que dichas carpetas de investigación se encuentren en trámite.

Por tal motivo, cerca de 1,200 habitantes de las diez poblaciones que no han recibido sus recursos federales y estatales en el ramo 33 fondo III y IV y Ramo 28 de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, se movilizaron y bloquearon la carretera federal Transístmica a la altura de la población de Boca del Monte, San Juan Guichicovi, manteniendo tan importante vía de comunicación bloqueada durante diez días, lo que provoco una afectación irreversible a terceras personas por la falta de tránsito, sin que ninguna de la autoridades de los tres niveles de gobierno atendiera el problema. Por intervención de diputadas y diputados de esta legislatura, las partes en conflicto se pusieron de acuerdo, y el pasado 9 de abril, reunidos en oficinas de la Secretaría General de Gobierno, se firmó una minuta acuerdo que estableció entre otros puntos que "1. El Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, se compromete a entregar los recurso del ramo 28 ejercicio 2019 considerando el número de habitantes". El primer pago se haría el día 10 de abril del 2019, para cubrir el mes de enero; el segundo pago, correspondiente a febrero, se haría el día 30 de abril; para el pago de marzo se fijó el día 15 de mayo; el pago de abril se haría el 30 de mayo y el 15 de junio el del mes de mayo. Ahí se acordó también que el ayuntamiento de San Juan Mazatlán convocaría a una sesión para priorizar las obras, que se llevaría a cabo el 23 de abril a las doce horas. En contraparte, las diez agencias en protesta acordaron liberar la carretera federal Transístmica el 10 de abril, cosa, esta última, que sucedió según lo pactado.

Sin embargo, el Ayuntamiento de San Juan Mazatlán no cumplió con los acuerdos, pues solo entrego el recurso correspondiente al mes de enero del 2019. Por ello es necesaria y urgente la intervención del Ejecutivo, mediante la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, para que en el ámbito de su competencia entreguen directamente los recursos federales y estatales del ramo 33 fondo III y IV y Ramo 28 del ejercicio fiscal 2019 a las comunidades de San Juan Mazatlán, Tierra Nueva, Los Valles, Rancho Juárez, La Soledad, Los Raudales, Palestina, Nuevo Centro, San Pedro Acatlán Grande y Nuevo Progreso perteneciente al municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, ya que hasta el día de hoy solo se le ha entregado la participación correspondiente al mes de enero del Ramo 28.

A la vista de todos está la posible comisión de diversos delitos de corrupción por la falta de entrega de los recursos federales y estatales en el ramo 33 fondo III y IV y Ramo 28 del ejercicio fiscal 2018 a las comunidades de San Juan Mazatlán, Tierra Nueva, Los Valles, Rancho Juárez, La Soledad, Los Raudales, Palestina, Nuevo Centro, San Pedro Acatlán Grande y Nuevo Progreso pertenecientes al municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, por ello también exhortamos a la Fiscalía Anticorrupción se haga llegar de los datos de prueba para judicializar las diversas carpetas de investigación iniciadas en contra del actual presidente municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Macario Eleuterio Jiménez.

El artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece cuáles son los asuntos públicos que corresponden a la Secretaría General de Gobierno. De ese artículo, la fracción segunda señala la obligación de "cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador

y conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes". También forman parte de sus atribuciones el "concertar acciones y participación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con el fin de garantizar la gobernabilidad del Estado, coadyuvando en la formulación de propuestas sobre planeación, aplicación y orientación de las políticas públicas (fracción IV) y "coordinar las acciones de gobierno, políticas de conciliación y concertación en el territorio del estado" (fracción XXIV).

A su vez, el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo define que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca es el órgano técnico del Congreso que tiene a su cargo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública y gestión financiera de los Poderes del Estado y Municipios, entes públicos estatales y municipales, organismos públicos autónomos que ejerzan recursos públicos y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales o municipales. La revisión y fiscalización, dice el mismo artículo, se constreñirá a la Cuenta Pública del año inmediato anterior, así como cuando se advierta la existencia de **hechos notorios sobre irregularidades que produzcan daños al erario y a las haciendas de los entes fiscalizables**, y las situaciones excepcionales que la Constitución y la ley prevean.

El artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece el derecho de la población "a una mejora continua de las condiciones de existencia", que en los hechos es negado a los habitantes de las tres agencias citadas, al omitirse la entrega de recursos destinados a la mejora social.

En razón de las consideraciones vertidas, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el **carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. El pleno de la LXIV Legislatura exhorta al gobernador del estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a las agencias municipales San Juan Mazatlán, Tierra Nueva, Los Valles, Rancho Juárez, La Soledad, Los Raudales, Palestina, Nuevo Centro, San Pedro Acatlán Grande y Nuevo Progreso, pertenecientes al municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, por el incumplimiento de la entrega de los recursos de los ramos 28 y 33 por parte del presidente municipal, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de ese municipio, y agotando sus esfuerzos para el cumplimiento de su propia minuta del 9 de abril.

SEGUNDO. Con pleno respeto a su autonomía, el pleno de la LXIV Legislatura exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado a que, en cumplimiento de su mandato legal, realice la revisión y fiscalización de la gestión financiera del honorable ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, tomando como hecho notorio sobre irregularidades que producen daño al erario municipal la omisión en la entrega de los recursos de los ramos 28 y 33 a las agencias municipales San Juan Mazatlán, Tierra Nueva, Los Valles, Rancho Juárez, La Soledad, Los Raudales, Palestina, Nuevo Centro, San Pedro Acatlán Grande y Nuevo Progreso.

TERCERO. Con pleno respeto a su autonomía, el pleno de la LXIV Legislatura exhorta al presidente municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, a entregar los recursos adeudados a las agencias municipales San Juan Mazatlán, Tierra Nueva, Los Valles, Rancho Juárez, La Soledad, Los Raudales, Palestina, Nuevo Centro, San Pedro Acatlán Grande y Nuevo Progreso, redefiniendo los montos y repriorizando la obra pública con los habitantes de esas poblaciones, conforme se comprometió en la minuta del 9 de abril.

CUARTO. Con pleno respeto a su autonomía, el pleno de la LXIV Legislatura exhorta titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar *ex officio* una investigación contra el presidente municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, por la posible violación al derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia, previsto en el artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en agravio de las y los habitantes de las agencias municipales San Juan Mazatlán, Tierra Nueva, Los Valles, Rancho Juárez, La Soledad, Los Raudales, Palestina, Nuevo Centro, San Pedro Acatlán Grande y Nuevo Progreso, por la omisión de entregar los recursos de los ramos 28 y 33.

SUSCRIBE:

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 21 de mayo de 2019.